DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LP-INE-039/2022

Servicio de impresión y distribución de ejemplares del "Informe País 2020"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

20 DE JULIO DE 2022





A través del sistema electrónico CompraINE, se lleva a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-039/2022, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Declaratoria oficial del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2. Recepción y apertura de los sobres presentados a través del sistema electrónico CompraINE.
- 3. Firma electrónica del acta correspondiente.



DECLARATORIA OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 12:00 horas del día 20 de julio de 2022, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-039/2022, para la contratación del "Servicio de impresión y distribución de ejemplares del "Informe País 2020".



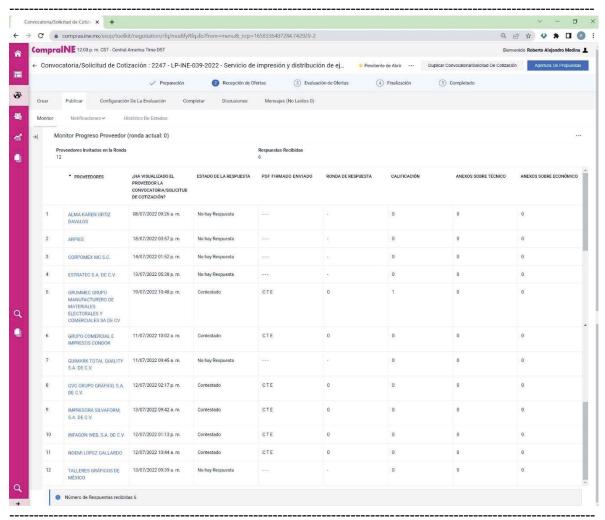
ACTA

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto

Continuando con el **segundo punto** del orden del día y de conformidad con el primer párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO y cuarto párrafo del artículo 63 de las POBALINES y el numeral 6.2.3 de la convocatoria, quien preside informa que se entregaron proposiciones a través del sistema electrónico CompralNE por parte de los licitantes que se enlistan a continuación tal y como se aprecia en las pantallas emitidas por el mismo sistema:

No.	Licitantes					
1	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV					
2	GRUPO COMERCIAL E IMPRESOS CONDOR, S.A DE C.V.					
3	GVG GRUPO GRÁFICO, S.A. DE C.V.					
4	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.					
5	INFAGÓN WEB, S.A. DE C.V.					
6	FAST PRINT Y/O NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO					





Para efecto del párrafo anterior, en caso de que un licitante envíe su proposición sin haber firmado los documentos que identifiquen su oferta técnica y económica, así como la documentación señalada en el numeral 4.1 documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (sobre administrativo - legal) de la convocatoria con una firma electrónica avanzada válida del licitante (persona física o moral participante), o bien, cuando la firma electrónica empleada corresponde a una persona física o moral con nombre o razón social distinta al licitante (persona física o moral, participante), que presenta la proposición, dicha





proposición será desechada de conformidad con la normativa en la materia
Por lo anterior, se llevó a cabo la recepción de los sobres cerrados que contienen las proposiciones de los licitantes, procediendo a su apertura, verificando que las proposiciones, presentaran los documentos solicitados en la convocatoria de esta licitación
En términos de la fracción IV del artículo 59 del REGLAMENTO previo a la recepción de las proposiciones, se verifica la lista de proveedores inhabilitados que publica la Secretaría de la Función Pública, asimismo se hace constar la documentación entregada de manera electrónica por los licitantes
Las ofertas entregadas de manera electrónica se recepcionan para su evaluación sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, mismas que serán evaluadas detalladamente en su totalidad, de conformidad con el numeral 5 de la convocatoria, la citada documentación se relaciona en el Anexo 1 de la presente acta
Asimismo y de conformidad con el numeral 26 segundo párrafo de los LINEAMIENTOS, la información generada por cualquier Operador en CompraINE, será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio
En cumplimiento a la fracción III del artículo 42 del REGLAMENTO y el séptimo párrafo del artículo 63 de las POBALINES, se dieron a conocer los importes de las ofertas económicas de las proposiciones, mismos que forman parte del Anexo 1 de la presente acta
Se informa que de conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 6.3. "Acto de fallo" de la convocatoria, el INSTITUTO notificará el fallo a través de CompraINE. Se señala que el acto de fallo se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2022 , el INSTITUTO enviará por correo electrónico un aviso a los licitantes participantes informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraINE, asimismo el acta se publicará en la página del INSTITUTO, en el apartado de Licitaciones en el siguiente link: https://portal.ine.mx/licitaciones/
Conforme se estableció en el tercer punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica https://portal.ine.mx/licitaciones/ y en la página del Sistema Electrónico denominado CompraINE, en la dirección electrónica https://compras.ine.mx/ , en el apartado denominado "En seguimiento y concluidos", y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección



de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México
En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas <i>DenuncialNE</i> , accesible a la siguiente dirección electrónica https://denuncias-oic.ine.mx/
Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto de Presentaciór y Apertura de Proposiciones siendo las 15:30 horas del mismo día de su inicio

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios

------ FIN DEL ACTA ------

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1350313 HASH: 5C4AE8D699B92701BBE5642C21BA94DD954ED026C1BEBE 93BC3001274703B92C

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1350313 HASH: 5C4AE8D699B92701BBE5642C21BA94DD954ED026C1BEBE 93BC3001274703B92C

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1350313
HASH:
5C4AE8B699B92701BBE5642C21BA94DD954ED026C1BEBE
93BC3001274703B92C



ANEXO 1



ANEXO 1

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-039/2022 "Servicio de impresión y distribución de ejemplares del "Informe País 2020"

Constancia de documentación presentada por los licitantes

(Numeral 4.1, Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (sobre administrativo-legal), 4.2 Contenido de la oferta técnica (sobre técnico) y 4.3 Contenido de la oferta económica (sobre económica (sobre económica (sobre económica (sobre económica (sobre económica ec

			4.1 inc	ciso a)	4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)	4.2 Oferta técnica	4.3 Oferta económica		
Licitante	Escrito para poder intervenir fracción VI del artículo 36 del Reglamento	Constancia de recepción de documentación entregada fracción II artículo 64 de las Pobalines	Acreditación de personalidad jurídica	ldentificación Oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES	Convenio de Participación Conjunta	Oferta Técnica	Oferta Económica	Partidas que refiere técnicamente e	Partidas que cotiza económicamente
			Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6		Anexo 1	Anexo 7		
GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	No presenta/no participa de manera conjunta *	Sí presenta	Sí presenta	Partidas 1 y 2	Partidas 1 y 2
GRUPO COMERCIAL E IMPRESOS CONDOR, S.A DE C.V.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	No presenta/no participa de manera conjunta *	Sí presenta	Sí presenta	Partidas 1 y 2	Partidas 1 y 2
GVG GRUPO GRÁFICO, S.A. DE C.V.	No presenta *	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	No presenta/no participa de manera conjunta *	Sí presenta	Sí presenta	Partidas 1 y 2	Partidas 1 y 2
IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	No presenta/no aplica *	Sí presenta	Sí presenta	Partidas 1 y 2	Partidas 1 y 2
INFAGÓN WEB, S.A. DE C.V.	No presenta *	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	No presenta/no participa de manera conjunta *	Sí presenta	Sí presenta	Partidas 1 y 2	Partidas 1 y 2
FAST PRINT Y/O NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO	Sí presenta	No presenta *	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	No presenta/no participa de manera conjunta *	Sí presenta	Sí presenta	Partidas 1 y 2	Partidas 1 y 2

^{*}No afecta la solvencia de la proposición por lo que no es una causa de desechamiento.

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantia de la autoria del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitrá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral

ID: 1350315 HASH:

7E1BEFBA911B60DC27F7CB054C4903EEDF5D7B7A02393B 72BD5467DFDFFA25F2

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1350315 HASH: TE1BEFBA911B60DC27F7CB054C4903EEDF5D7B7A02393B 72BD5467DFDFFA25F2 FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1350315 HASH:

7E1BEFBA911B60DC27F7CB054C4903EEDF5D7B7A02393B 72BD5467DFDFFA25F2



ANEXO 1

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-039/2022

"Servicio de impresión y distribución de ejemplares del "Informe País 2020"

4.3 Contenido de la Oferta Economica (Sobre económico)

Licitantes	Monto total antes de IVA Subtotal Partida 1	Monto total antes de IVA Subtotal Partida 2				
GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales SA de CV	\$546,300.00	\$494,000.00				
GRUPO COMERCIAL E IMPRESOS CONDOR, S.A DE C.V.	\$449,970.00	\$349,900.00				
GVG GRUPO GRÁFICO, S.A. DE C.V.	\$450,000.00	\$380,000.00				
IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.	\$562,740.00	\$617,100.00				
INFAGÓN WEB, S.A. DE C.V.	\$369,300.00 Con letra: Cuatrocientos veintiocho mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 MN	\$265,000.00 Con letra: Trescientos siete mil cuatroscientos pesos 00/100 MN				
FAST PRINT Y/O NOEMÍ LÓPEZ GALLARDO	\$397,950.00	\$338,000.00				

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma utógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantia de la autoria del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral

ID: 1350316 HASH:

0FCE7884A7495AD4BBCA5D99A29E12AF5AE2F5F9F64F01 1BC60D518C7D41B180

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1350316 HASH: OFCE7884A7495AD4BBCA5D99A29E12AF5AE2F5F9F64F01 1BC60D518C7D41B180 FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1350316 HASH:

0FCE7884A7495AD4BBCA5D99A29E12AF5AE2F5F9F64F01 1BC60D518C7D41B180